



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
GLOSARIO	3
REQUISITOS APLICABLES	4
DESCRIPCIÓN	5
Ciclo de la Inversión Pública	6
Asignación de roles en la plataforma	7
Importancia de la Gerencia de Proyectos de Inversión y la Asignación Interna de Roles en la ANI	8
MATRIZ EXPLICATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ROLES E INTERACCIONES INTERNAS EN LA ANI	8
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE INVERSIÓN - PROCEDIMIENTO SEPG-P-015	10
CAPÍTULO I. Consolidación, Revisión, Aprobación y Radicación del Documento de Anteproyecto en el MHCP	10
CAPÍTULO II. Ajuste de los Proyectos de Inversión en la Plataforma PIIP del DNP	11
CAPÍTULO III. Programación y Distribución de la Cuota de Inversión en PIIP	12
TRÁMITES PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN – SEPG-P- 017	12
Pasos Generales	12
6. Paso 6. Registro en SIIF: EL Experto con funciones de Jefe de presupuesto registra la información en SIIF.	13
7. Paso 7. Comunicación: Comunicar la aprobación del ajuste del proyecto al área solicitante.	13
Áreas Responsables y Documentos Soportes	13
• Traslado Presupuestal entre Proyectos de Inversión	14
Pasos Generales	14
Áreas Responsables y Documentos Soportes	15
• Vigencias Futuras (Ordinarias y Excepcionales / APP)	15
Pasos Generales	15



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Áreas Responsables y Documentos Soportes	16
Vigencias Expiradas	17
Pasos Generales	17
Áreas Responsables y Documentos Soportes	18
• Otros Movimientos Presupuestales (Adiciones, Reducciones y Liberaciones)	18
Pasos Generales	18
Áreas Responsables y Documentos Soportes	19
• SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA - PROCEDIMIENTO SEPG-P-016	20
Fase I: Desagregación del Presupuesto de Inversión	20
Fase II: Ajuste a los Proyectos de Inversión en la Plataforma PIIP (DNP)	20
Fase III: Validación de Solicitudes de CDP en el Gestor Documental	21
Fase IV: Seguimiento Presupuestal y Reportes Mensuales de Avance	21
CONTROL DE CAMBIOS	22
APROBACIÓN	22



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------



OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos, operativos y procedimentales para la formulación, programación, modificación, ejecución y seguimiento del presupuesto de inversión pública a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Este instructivo busca estandarizar la interacción entre las áreas misionales y de apoyo con el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Planeación, garantizando la trazabilidad, eficiencia y alineación de la gestión presupuestal con las plataformas del Estado (PIIP y SIIF Nación), así como la estricta observancia del marco legal fiscal del sector público colombiano.



ALCANCE

Este instructivo aplica a todas las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) — Vicepresidencias, Gerencias, Oficinas y Grupos Internos de Trabajo— que intervengan en el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública en sus diferentes modos de transporte (férreo, carretero, portuario, aeroportuario y fluvial) y proyectos de apoyo a la gestión. Comprende desde la recolección de necesidades para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto hasta el seguimiento y cierre formal de los proyectos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), abarcando los trámites presupuestales ordinarios y extraordinarios (Ajustes, Traslados, Vigencias Futuras, Vigencias Expiradas, Adiciones, Reducciones y Liberaciones).



GLOSARIO

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.

BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

GIT de Planeación: Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI.

MGA (Metodología General Ajustada): Herramienta informática del DNP estructurada bajo la metodología de Marco Lógico para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública): Sistema transaccional del Estado Colombiano (DNP) que centraliza el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, integrando las funcionalidades de los antiguos módulos del SUIFP y SPI.

POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones. Instrumento de gestión que asigna los recursos aprobados para la inversión pública en cada vigencia fiscal.

Proyecto de Inversión Pública: Unidad operacional estructurada mediante la MGA que asigna recursos públicos para crear, incrementar, mejorar, conservar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios del Estado.

RP: Registro Presupuestal. Operación que perfecciona el compromiso e impide la destinación de los recursos a otro fin.

SEPG: Sistema Estratégico de Planeación y Gestión de la ANI.

SIIF Nación: Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la gestión financiera del Presupuesto General de la Nación.



REQUISITOS APLICABLES

La gestión presupuestal de los proyectos de inversión en la ANI está regida por las siguientes disposiciones normativas y técnicas:

Marco Normativo

Decreto 111 de 1996: Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 1068 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional.

Leyes Anuales de Presupuesto: Disposiciones generales del Presupuesto General de la Nación expedidas para cada vigencia fiscal.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Lineamientos Técnicos del DNP: Manuales de la Metodología General Ajustada (MGA) y guías de uso de la PIIP.

Marco Procedimental Interno (SEPG)

SEPG-P-015: Procedimiento de Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y Distribución de Cuota de Inversión.

SEPG-P-016: Procedimiento de Seguimiento Gerencial a los Proyectos de Inversión Pública a cargo de la ANI.

SEPG-P-017: Procedimiento de Trámites Presupuestales - Presupuesto de Inversión.



DESCRIPCIÓN

Este instructivo compila de forma técnica, detallada los procedimientos indispensables para la ejecución y seguimiento del presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Estructurado bajo el marco del Sistema Estratégico de Planeación y Gestión (SEPG) y en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1995), el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación (Decreto 1082 de 2015) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda (Decreto 1068 de 2015).

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Inversión Pública se define como la erogación o asignación de recursos públicos destinados a crear, incrementar, mejorar, conservar o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios del Estado, con el objetivo fundamental de generar bienestar social y desarrollo económico en la población.

A diferencia de los *gastos de funcionamiento* (destinados a mantener la operación administrativa y corriente de la entidad), la inversión pública se caracteriza por estar estructurada formalmente a través de **proyectos de inversión**.

Para que un recurso sea considerado inversión pública bajo los lineamientos del DNP, debe cumplir con tres condiciones básicas:

- **Proyecto de Inversión Formulado:** Debe estar delimitado en el tiempo, con un alcance, meta, población objetivo e indicadores de impacto claros, usando la metodología oficial (MGA - Metodología General Ajustada).
- **Capacidad Transformadora:** Busca generar una acumulación de capital físico, humano, social o tecnológico (p. ej., construir una vía, capacitar docentes, rehabilitar un sistema férreo, financiar investigación).



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- **Registro Oficial:** Debe estar inscrito y viabilizado en la PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública, que integra el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN) para formar parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Ciclo de la Inversión Pública

El DNP articula la inversión pública a través del Ciclo de Gestión del Proyecto:

1. **Formulación:** Identificación del problema o necesidad prioritaria y diseño de la alternativa óptima usando la **MGA**.
2. **Viabilidad y Registro:** Evaluación técnica, financiera y legal. Si cumple, obtiene el código oficial en la **PIIP**.
3. **Programación Presupuestal:** Inclusión en el **POAI** (Plan Operativo Anual de Inversiones), el instrumento que asigna los recursos aprobados para el año fiscal.
4. **Ejecución y Seguimiento:** Desarrollo físico y financiero del proyecto registrado en los sistemas del Estado (PIIP y SIIF).

Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP

La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) es un sistema transaccional desarrollado por Estado Colombiano (Departamento Nacional de Planeación - DNP) para centralizar, unificar y gestionar todo el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública en Colombia.

Surge para reemplazar gradualmente la fragmentación de sistemas antiguos (como los antiguos módulos del SUIFP y el SPI), integrando en un solo lugar la formulación, viabilidad, programación presupuestal, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión pública.

La plataforma organiza la gestión pública de los proyectos de inversión en **cuatro grandes bloques**:

Macroproceso	¿Qué se hace en la PIIP?
1. Planeación	Formulación del proyecto, asignación de la Metodología General Ajustada (MGA) y evaluación de viabilidad técnica/legal.
2. Gestión de Recursos	Programación presupuestal, articulación con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y asignación de fuentes de financiación.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Macroproceso	¿Qué se hace en la PIIP?
3. Ejecución	Planeación contractual, registro de la regionalización del gasto y control de tiempos/costos de las actividades del proyecto, modificaciones y autorizaciones presupuestales.
4. Evaluación y Seguimiento	Reporte periódico de avances físicos y financieros y cierre formal del proyecto.

A continuación, se presenta la explicación sobre la operación de la PIIP, la lógica en la interacción de los roles y la necesidad de su implementación e institucionalización formal en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

- La PIIP acompaña el ciclo de vida del proyecto de inversión pública:
 - Formulación:** Conexión directa con la MGA Web para cargar y ajustar alternativas de inversión conforme a la metodología oficial.
 - Revisión y Viabilidad:** Validación previa e institucional del cumplimiento de requisitos técnicos y presupuestales antes de obtener el aval del sector (Ministerio de Transporte / DNP).
 - Alistamiento y Programación:** Definición de la línea de base (metas físicas, cronogramas de hitos y programación financiera mensualizada).
 - Trámites Presupuestales:** Gestión en línea de adiciones, liberaciones, traslados y solicitudes de autorización de Vigencias Futuras.
 - Seguimiento y Control:** Reporte continuo de la ejecución para identificar tempranamente desviaciones en costos o tiempos.

Asignación de roles en la plataforma

La creación y asignación de roles específicos en la PIIP responde a principios fundamentales de control interno, transparencia y eficiencia administrativa:

- Diferenciación de Funciones:** La norma técnica y el DNP establecen explícitamente que el funcionario que formula un proyecto **no puede** autoevaluarse ni otorgar la verificación de requisitos o la viabilidad del mismo.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- **Trazabilidad de Decisiones y Responsabilidad:** Asigna responsabilidades claras a cada servidor o colaborador según su nivel de injerencia (quien formula, quien revisa, quien aprueba y quien ordena el gasto).
- **Estandarización de Procesos:** Asegura que las solicitudes de trámites presupuestales o cambios de línea de base cuenten con filtros sucesivos (preliminares y definitivos) que minimicen errores formales o sustanciales ante el DNP o el Ministerio de Hacienda.

Importancia de la Gerencia de Proyectos de Inversión y la Asignación Interna de Roles en la ANI

Para la ANI, dada la alta complejidad técnica y los significativos montos de inversión en proyectos de infraestructura concesionada en los diferentes modos de transporte, la **Gerencia de Proyectos de Inversión** no debe verse solo como un requerimiento informático, sino como un modelo de gobernanza interna, que garantiza que los proyectos de infraestructura a cargo de las dependencias misionales y de apoyo entiendan el mismo lenguaje financiero, técnico y normativo que exige el DNP y el MHCP.

En este sentido, a continuación, se presentan los principales Roles de usuarios que intervienen en la gestión de proyectos de inversión en la Plataforma PIIP y la asignación de los mismos al interior de la Agencia:

MATRIZ EXPLICATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ROLES E INTERACCIONES INTERNAS EN LA ANI

ROL EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP	ACTIVIDAD	RESPONSABLE AL INTERIOR DE LA ANI
<u>Administrador</u>	Administrar usuarios de la entidad en la plataforma (crear, asignar perfiles, activar e inactivar). Este rol es asignado en la MGA WEB y en la PIIP a los encargados de administrar los usuarios de las entidades asignando o eliminando roles.	Coordinador GIT Planeación



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

ROL EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP	ACTIVIDAD	RESPONSABLE AL INTERIOR DE LA ANI
<u>Director de proyecto</u>	Realizar el alistamiento del proyecto con lo cual traza la hoja de ruta en lo que será la programación de tiempos y metas mes a mes durante su ciclo de vida y que se convertirá en la línea de base para el reporte del seguimiento. Así mismo, mantiene actualizada esta información.	Ordenador de Gasto, Vicepresidente, Gerente o Experto a cargo del proyecto de inversión
<u>Presupuesto</u>	a) Aprobar en la plataforma los ajustes relacionados con trámites presupuestales de los proyectos de inversión pública de la ANI. b) Monitorear la gestión reportada por los responsables de seguimiento	Coordinador GIT Planeación ANI
<u>Formulador oficial</u>	a) Formular proyectos de inversión pública e ingresa la información a la MGA Web, b) Realizar la Planeación de la Ejecución, c) Realizar Ajuste a Decreto de Liquidación. Nota: La persona a quien se le asigne el rol de "Formulador" no debe ejercer el rol de "Verificación de requisitos", ni de "Viabilidad definitiva o sectorial". sobre los proyectos que formula él mismo.	Profesional del área de origen designado para realizar la gestión del proyecto
<u>Gestor del Proyecto</u>	Realizar seguimiento a los proyectos identificando las posibles desviaciones respecto a tiempos y costos programados que permita la adopción de decisiones oportunas respecto al rumbo del proyecto.	Profesional del área de origen designado para realizar la gestión del proyecto
<u>Verificación de requisitos - preliminar</u>	Realizar la primera revisión técnica de los requisitos que deben cumplir los proyectos para su viabilidad y/o aprobación de ajustes.	Experto G3-07 GIT de Planeación / Colaborador de apoyo al proceso presupuestal



**INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS
DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

ROL EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP	ACTIVIDAD	RESPONSABLE AL INTERIOR DE LA ANI
<u>Verificación de requisitos</u>	Otorgar el concepto final de verificación de requisitos a los proyectos y enviar a viabilidad del Ministerio de Transporte y el DNP (cuando aplique).	Coordinador GIT Planeación ANI
<u>Presupuesto - preliminar</u>	Crear trámites presupuestales en el sistema y diligenciar la información financiera correspondiente a dicho trámite (Movimientos presupuestales, Autorización de Vigencias Futuras, liberaciones, otros).	Experto G3-07 GIT de Planeación / Colaborador de apoyo al proceso presupuestal

En este contexto, procederemos a explicar cómo intervienen los diferentes procedimientos presupuestales que hacen parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE INVERSIÓN - PROCEDIMIENTO
SEPG-P-015.**

El procedimiento SEPG-P-015 - **Elaboración Anteproyecto de Presupuesto y Distribución de Cuota de Inversión**, tiene como objetivo consolidar, validar y presentar las necesidades de recursos y la proyección de ingresos de la entidad ante el Ministerio de Transporte (MT), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la programación del presupuesto anual. Su alcance comprende desde la solicitud inicial de necesidades de recursos a las dependencias internas hasta la distribución definitiva de la cuota de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

El procedimiento se subdivide técnicamente en tres (3) capítulos estructurados secuencialmente:

- CAPÍTULO I - Consolidación, revisión y aprobación del Anteproyecto (SIIF / MHCP)
- CAPÍTULO II - Ajuste de proyectos de inversión en la Plataforma PIIP (DNP)
- CAPÍTULO III - Programación y distribución de la cuota de inversión (PIIP)

CAPÍTULO I. Consolidación, Revisión, Aprobación y Radicación del Documento de Anteproyecto en el MHCP

- 1. Recolección de Información y Necesidades Internas:



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- La Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno solicita mediante memorando formal (GADF-F-010) la información de gastos de funcionamiento a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, así como los requerimientos de inversión, servicio de la deuda e ingresos proyectados a todas las Vicepresidencias y Oficinas de la Entidad.
- Las dependencias remiten sus requerimientos usando los formatos estandarizados institucionalmente (SEPG-F-084, SEPG-F-085, SEPG-F-086 y SEPG-F-087).
- **2. Validación Técnica y Consolidación:**
 - El Experto del GIT de Planeación revisa que la proyección de necesidades sea viable, clara y alineada con las directrices y circulares del MHCP.
 - En caso de inconsistencias, se solicitan ajustes a las áreas. Una vez validados, se consolida la información y se redacta el **Documento Anteproyecto de Presupuesto**.
- **3. Aprobación Institucional y Estratégica:**
 - El documento y su presentación ejecutiva son revisados por el Coordinador del GIT de Planeación y el Vicepresidente de Planeación, para luego ser presentados formalmente ante el **Presidente de la ANI**.
 - Posterior a la aprobación del Presidente, el Anteproyecto es presentado ante el **Consejo Directivo** de la Agencia para su estudio y aprobación final.
- **4. Registro en SIIF y Radicación:**
 - El GIT de Planeación diligencia y carga los formularios de ingresos, gastos y deuda en el **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)** (con fecha límite máxima del 31 de marzo).
 - Se descargan los reportes de registro del SIIF y se radican formalmente junto con el documento de anteproyecto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO II. Ajuste de los Proyectos de Inversión en la Plataforma PIIP del DNP

- **1. Apertura e Ingreso en Plataforma:**
 - Los profesionales de apoyo o enlaces presupuestales de cada Vicepresidencia ingresan a la **Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)** con el rol *Formulador* para crear la instancia Ajuste sin trámite presupuestal asociado al Anteproyecto de Presupuesto.
- **2. Actualización de Fichas de Proyecto:**
 - Cada área ajusta las fichas de los proyectos de inversión a su cargo actualizando los datos generales, recursos, regionalización y cargando la documentación soporte requerida (Documento de Justificación, Cadena de Valor y Regionalización de Metas y Recursos).
- **3. Verificación y Tránsito de Viabilidades:**
 - El Experto del GIT de Planeación verifica la completitud y concordancia de la información registrada en PIIP frente a lo presentado al MHCP.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- El Coordinador del GIT de Planeación tramita la información en PIIP hacia las instancias externas, gestionando el flujo de aprobaciones de **Viabilidad Sectorial** (Ministerio de Transporte) y **Viabilidad Definitiva** (DNP).

CAPÍTULO III. Programación y Distribución de la Cuota de Inversión en PIIP

- **1. Asignación y Requerimiento de Ajustes por Cuota:**
 - Una vez el DNP y el MHCP comunican la **Cuota de Inversión** asignada a la entidad, el GIT de Planeación solicita a las Vicepresidencias la readecuación técnica, ajuste de Cadena de Valor y regionalización adaptadas al techo presupuestal comunicado.
- **2. Aprobación Interna de la Distribución:**
 - El GIT de Planeación elabora la propuesta de distribución presupuestal por proyectos de inversión y la presenta para revisión y aprobación del Vicepresidente de Planeación o del Presidente de la ANI.
- **3. Registro y Cierre en PIIP:**
 - El Experto del GIT de Planeación (rol *Presupuesto Preliminar*) registra en PIIP la distribución de la cuota y su regionalización.
 - El Coordinador del GIT de Planeación (rol *Presupuesto*) aprueba los recursos en sistema y traslada la instancia en PIIP al **Analista Presupuestal** y **Subdirector Presupuestal del DNP** (Pasos 3 y 4 de la plataforma) para la aprobación definitiva de la programación presupuestal anual.

TRÁMITES PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN – SEPG-P- 017

El Procedimiento **SEPG – P – 017 “Trámites Presupuestales - Presupuesto de Inversión”** tiene como propósito optimizar la ejecución de los recursos asignados a un proyecto de inversión mediante la redistribución de saldos entre sus productos o actividades específicas, sin alterar en ningún caso el monto total de la apropiación asignada al proyecto en la ley anual de presupuesto. Se fundamenta en la necesidad de adaptar la planeación presupuestal a las contingencias de la ejecución contractual propia de los proyectos misionales o de apoyo a la gestión. Dentro de este procedimiento se incluyen los siguientes sub procedimientos:

- **Ajuste Presupuestal entre Productos o Actividades de un Proyecto de Inversión**

Pasos Generales

1. **Paso 1. Detección y actualización:** El área misional (Vicepresidencia u Oficina peticionaria) detecta la necesidad técnica y solicita actualización del Plan Operativo (de ser necesario cuando varíen las metas).



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Paso 2. Solicitud formal:** Elabora la solicitud formal y la radica mediante memorando ante el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Planeación.
- Paso 3. Evaluación de viabilidad:** Un experto del GIT Planeación evalúa la viabilidad técnica y legal del trámite. En caso de inconsistencias, se devuelven los documentos preliminares al área originadora mediante correo electrónico.
- Paso 4. Cargue y Proyección:** Si es procedente, el Formulator o Gestor del proyecto en PIIP realiza el registro en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y paso para aprobación del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. Posteriormente el Experto del GIT de Planeación proyecta la respectiva Resolución de modificación presupuestal.
- Paso 5. Revisión y Firma:** El proyecto de acto administrativo es revisado por el Coordinador del GIT Planeación y remitido por Orfeo para la firma definitiva del Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, con destino al Experto con funciones de Jefe de Presupuesto y al grupo de Notificaciones.
- Paso 6. Registro en SIIF:** EL Experto con funciones de Jefe de presupuesto registra la información en SIIF.
- Paso 7. Comunicación:** Comunicar la aprobación del ajuste del proyecto al área solicitante.

Áreas Responsables y Documentos Soportes

ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS SOPORTE
Área Peticionaria (Vicepresidencias / Oficinas): Formular, justificar y estructurar la necesidad técnica del ajuste del proyecto. GIT de Planeación: Evaluar viabilidad, proyectar acto administrativo Formulador del Proyecto registrar el ajuste en la plataforma PIIP del DNP (Rol Formulator/Gestor). Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno: Aprobar y	Memorando de Solicitud (Formato GAF-F-010): Firmado digitalmente por el ordenador del gasto solicitante. Justificación Técnica: Argumentación detallada de la no afectación a las metas del proyecto. Cadena de Valor (Excel): Asociación de objetivos específicos, productos, actividades, indicadores y regionalización. Sustentación de Costos: Soportes financieros, estudios de mercado o cotizaciones correspondientes.



**INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS
DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO

SEPG-I-020

VERSIÓN

001

FECHA

03/08/2026

ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS SOPORTE
suscribir la Resolución interna en la plataforma ORFEO. • Experto con funciones de Jefe de Presupuesto. Realiza el cargue en SIIF de la Resolución de Desagregación	• Cronogramas: Cronograma contractual y precontractual. • Bitácora / Histórico del Proyecto: Trazabilidad de las modificaciones aplicadas.

- **Traslado Presupuestal entre Proyectos de Inversión**

Este trámite de carácter ordinario consiste en transferir recursos presupuestales de inversión (créditos y contracréditos) entre diferentes proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) de la ANI. Al implicar variaciones en las apropiaciones globales autorizadas, exige la intervención y aval del Consejo Directivo de la ANI, del Ministerio de Transporte, del DNP y aprobación de la operación presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Pasos Generales

1. **Paso 1. Identificación de saldos:** Las áreas misionales identifican proyectos cedentes (con excedentes de apropiación sin comprometer metas) y proyectos receptores (con déficit de financiación para la vigencia).
2. **Paso 2. Radicación técnica:** Tras actualizar el Plan Operativo (si aplica modificación de metas), se radica la solicitud técnica formal ante el GIT de Planeación.
3. **Paso 3. Acuerdo de Consejo Directivo:** El GIT de Planeación verifica la solicitud y soportes enviados por el área de origen y, de ser viable, elabora un proyecto de Acuerdo. El Consejo Directivo de la ANI evalúa y expide la autorización mediante dicho Acuerdo.
4. **Paso 4. Trámite Nacional (DNP y MHCP):** El Rol Formulador/Gestor en PIIP gestiona el concepto técnico en la plataforma del DNP. Una vez obtenido el concepto técnico del DNP, se radica oficialmente la solicitud ante la DGPPN del Ministerio de Hacienda por medio de SITPRES, junto con los documentos soportes.
5. **Paso 5. Desagregación y Ejecución:** Tras la refrendación del Gobierno Nacional, el GIT de Planeación proyecta la Resolución de desagregación, informa a la Gerencia Administrativa y Financiera para el cargue en SIIF Nación, y comunica la actualización de saldos a los involucrados.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Áreas Responsables y Documentos Soportes

ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS SOPORTE
• Vicepresidencias / Oficinas Involucradas: Justificar técnicamente la necesidad de traslado, el origen y destino de los fondos. • GIT de Planeación: Evaluar viabilidad, proyectar Acuerdo de Consejo Directivo, tramitar ante DNP/MHCP y proyectar desagregación interna. • Consejo Directivo de la ANI: Deliberar y autorizar el traslado de recursos mediante Acuerdo institucional. • Instancias Externas (MinTransporte, DNP, MHCP): Analizar, conceptuar y formalizar el traslado de recursos a nivel nacional.	• Memorando de Solicitud de Traslado: Suscrito conjuntamente por los ordenadores de gasto de las áreas cedente y receptora. • Estudio de Viabilidad Técnica Doble: Justificación de la liberación del recurso en el proyecto cedente y de la necesidad en el proyecto receptor. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Que ampare los recursos objeto del contracrédito en el proyecto cedente. • Formatos Técnicos Completos: Cadena de valor, matriz de regionalización detallada, costos y cronogramas de ambos proyectos. • Acuerdo del Consejo Directivo: Acto administrativo formal aprobado por el órgano de gobierno corporativo.

• Vigencias Futuras (Ordinarias y Excepcionales / APP)

Este mecanismo presupuestal faculta a la ANI a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias fiscales posteriores. Es un instrumento indispensable para garantizar la sostenibilidad financiera en megaproyectos de infraestructura de transporte bajo esquemas de obra pública tradicional o de Asociación Público-Privada (APP).

Pasos Generales

1. **Paso 1. Diseño del flujo plurianual:** La Vicepresidencia peticionaria define la necesidad y estructura el cronograma físico-financiero de pagos plurianuales.
2. **Paso 2. Radicación ante Planeación:** Se presenta la solicitud con soportes de viabilidad técnica al GIT de Planeación para su validación de consistencia.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

3. **Paso 3. Cargue en DNP y Aval Sectorial:** El Formulator o Gestor del proyecto en PIIP crea la instancia en la plataforma. Se remite oficio con firma de la Presidencia de la ANI al Ministerio de Transporte para la expedición de su aval sectorial.
4. **Paso 4. Radicación en MinHacienda:** Se radica ante la DGPPN del MHCP.
 - *Obra pública tradicional:* Requiere concepto favorable de la DGPPN o CONFIS.
 - *Proyectos APP:* Requieren conceptos de riesgos, obligaciones contingentes (Fondo de Contingencias), comparador público-privado, Documento CONPES y Aval Fiscal del CONFIS.
5. **Paso 5. Registro y Control:** Con la autorización externa emitida, el GIT de Planeación registra y actualiza los cupos aprobados en el sistema SIIF de la ANI para su ejecución contractual.

Áreas Responsables y Documentos Soportes

ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS SOPORTE
• Vicepresidencias de Estructuración / Concesiones / Infraestructura: Definir estructuración financiera y diseñar flujos de pagos plurianuales. • GIT de Planeación: Evaluar cupos sectoriales, viabilizar trámite, gestionar registros ante DNP (PIIP) y radicar ante MHCP. • Presidencia de la ANI: Firmar las solicitudes de trámite estratégico dirigidas al Ministerio de Transporte y entes nacionales. • Entes Externos (MinTransporte / MHCP / CONFIS / DNP): Evaluar, autorizar y emitir conceptos de control macroeconómico y fiscal.	• Análisis Multianual y Flujo de Caja: Proyección financiera anualizada de pagos. • CDP de la Vigencia Actual: Certificado que garantice la apropiación actual (mínimo 15% del valor total para esquemas ordinarios). • Concepto Técnico de MinTransporte: Aval sectorial que priorice la inversión. • Paquete Documental APP (Si aplica): ○ Concepto de riesgos (MinTransporte). ○ Concepto de obligaciones contingentes y plan de aportes al Fondo de Contingencias (MHCP).



**INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS
DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO

SEPG-I-020

VERSIÓN

001

FECHA

03/08/2026

ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS SOPORTE
	○ Estudio del Comparador Público-Privado (Valor por dinero). ○ Documento CONPES (Importancia estratégica). ○ Aval Fiscal del CONFIS.

Vigencias Expiradas

Este trámite presupuestal de carácter excepcional permite habilitar el pago de obligaciones contractuales legítimas contraídas en vigencias anteriores con cargo a su presupuesto original, pero que no quedaron constituidas como reservas presupuestales o cuentas por pagar al cierre fiscal debido a contingencias de carácter técnico o administrativo.

Pasos Generales

1. **Paso 1. Identificación del pasivo:** El supervisor del contrato o área ejecutora identifica la obligación pendiente de pago y la ausencia de reserva presupuestal que la respalde.
2. **Paso 2. Suscripción de Certificaciones:** El área de origen elabora la certificación de recibo a satisfacción del bien o servicio y las causas de la no constitución de la reserva, suscrita por el Representante Legal de la ANI.

La Certificación de Vigencia Expirada será suscrita por el Presidente de la ANI, con el visto bueno previo de los Vicepresidentes Jurídico, de Gestión Corporativa y del área originadora del pasivo.

3. **Paso 3. Gestión de Rubro:** Se radica la solicitud ante el GIT de Planeación. De ser necesario, se gestiona la creación de la actividad específica en el proyecto de inversión y/o traslado presupuestal interno.
4. **Paso 4. Ejecución del Pago:** Una vez que se habilitan los recursos en el rubro, se comunica al GIT Administrativo y Financiero para expedir el Registro Presupuestal y ordenar el pago definitivo por medio de Tesorería.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Áreas Responsables y Documentos Soportes

ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS SOPORTE
• Supervisores de Contrato / Áreas Ejecutoras: Responsables directos de certificar el recibo del servicio, recopilar justificaciones y consolidar el expediente. • GIT de Planeación: Verificar y habilitar el rubro de Vigencia Expirada en el proyecto mediante traslados o modificaciones internas. • GIT Administrativo y Financiero: Ejecutar la causación contable, expedir el Registro Presupuestal y tramitar el pago efectivo por Tesorería. • Los Vicepresidentes Jurídico, de Gestión Corporativa y del área originadora del pasivo visarán previamente la Certificación de Vigencia Expirada, la cual será suscrita por el Presidente de la ANI.	• Certificación de Ordenador del Gasto y Supervisor: Documento formal con fecha de la vigencia actual donde conste la recepción a entera satisfacción del bien o servicio y su estado de pago pendiente. • Certificación de la Presidencia de la ANI: Justificación técnica detallada de las causas de no constitución de la reserva o cuenta por pagar al cierre fiscal. • Soportes de Ejecución Contractual: Copias de facturas, actas parciales de obra, actas de recibo definitivo y certificados de cumplimiento de aportes parafiscales.

• Otros Movimientos Presupuestales (Adiciones, Reducciones y Liberaciones)

Agrupar aquellas modificaciones orientadas a incrementar el presupuesto de inversión por nuevas fuentes de financiación (Adiciones), disminuir la apropiación global por directrices de austeridad fiscal (Reducciones), o liberar saldos sobrantes de contratos ya liquidados para utilizarlos en nuevos compromisos del mismo proyecto (Liberaciones).

Pasos Generales

1. **Paso 1. Identificación del evento:** Se detecta la necesidad derivada de convenios (adiciones), decretos de recorte fiscal (reducciones) u otros.
2. **Paso 2. Formulación del movimiento:** El área misional actualiza el Plan Operativo y oficializa el requerimiento al GIT de Planeación mediante memorando.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Paso 3. Verificación y Carga:** El GIT de Planeación evalúa que las fuentes estén sustentadas, las reducciones no afecten compromisos vigentes y las liberaciones posean sus actas de liquidación. El Rol Formador/Gestor de PIIP carga las transacciones en DNP.
- Paso 4. Resolución y Ajuste:** Se proyecta la Resolución interna de desagregación, la cual es revisada por el GIT de Planeación y suscrita por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno para actualizar los saldos activos del proyecto.

Áreas Responsables y Documentos Soportes

ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS SOPORTE
Vicepresidencias / Oficinas: Formular y justificar técnicamente el incremento, recorte o liberación de sus apropiaciones asignadas. GIT de Planeación: Revisar la idoneidad técnica/documental, realizar la carga transaccional en DNP/SIIF y proyectar la resolución modificatoria. Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno: Revisar y suscribir legalmente el acto administrativo de desagregación presupuestal.	Memorando Técnico de Solicitud (Formato GAF-F-010): Exposición de la naturaleza y finalidad de la modificación. Justificación Integral: Documento técnico, legal y financiero que valide la viabilidad de la transacción. Soportes específicos según el tipo de trámite: <i>Para Adiciones:</i> Certificación de mayores ingresos, convenios interadministrativos firmados, rendimientos financieros o decretos nacionales. <i>Para Reducciones:</i> Decretos de recorte, directrices presidenciales de austeridad o sustento técnico de inejecución. <i>Para Liberaciones:</i> Copia del acta de liquidación contractual o terminación de mutuo acuerdo y balances presupuestales consolidados.



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- **SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA - PROCEDIMIENTO SEPG-P-016**

El procedimiento **SEPG – P – 016 “Seguimiento Gerencial de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de la ANI”**, constituye la herramienta operativa y metodológica mediante la cual la entidad garantiza el control oportuno, riguroso y efectivo de los recursos asignados a su portafolio de proyectos de inversión.

El marco normativo se fundamenta en las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los Decretos Reglamentarios 1068 de 2015 y 1082 de 2015, la Ley de Presupuesto General de la Nación de la respectiva vigencia junto con su Decreto de Liquidación, el Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los instructivos vigentes para el reporte en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

El procedimiento esta estructurado en cuatro fases consecutivas que articulan la gestión técnica, presupuestal y de planeación de la entidad:

Fase I: Desagregación del Presupuesto de Inversión

El flujo operativo inicia con el análisis técnico-financiero de la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto de Liquidación. Tras verificar la apertura de rubros e indicar la solicitud de nuevos objetos de gasto ante el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y se elabora el proyecto de Resolución de Desagregación.

Una vez validado este documento por parte del Coordinador del GIT de Planeación y el Jefe de Presupuesto, se radica en el Gestor Documental para la firma del Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, remitiéndose al procedimiento GEJU-P-007 para su numeración y publicación formal.

Posteriormente, el Jefe de Presupuesto efectúa el cargue en el SIIF Nación, el GIT de Planeación realiza la comprobación correspondiente y se expide el memorando de lineamientos técnicos y distribución de recursos por dependencia dirigido a las Vicepresidencias y Oficinas de la Agencia.

Fase II: Ajuste a los Proyectos de Inversión en la Plataforma PIIP (DNP)

Efectuada la desagregación, el Rol Formulator de Proyecto en la PIIP registra la instancia de *Ajuste sin Trámite Presupuestal asociado a Decreto de Liquidación*. Esta solicitud es revisada preliminarmente por el GIT de Planeación (Rol Verificación de Requisitos Preliminar) y aprobada por



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
--------	------------	---------	-----	-------	------------

el Coordinador del GIT de Planeación (Rol Verificación de Requisitos), quien la remite a viabilidad del Ministerio de Transporte y del DNP.

A continuación, se desarrolla la planeación de la ejecución, donde el Rol Gestor de Proyecto, junto con el Rol Director del Proyecto definen la línea base, metas, indicadores y entregables en la plataforma, instancia que es finalmente aprobada por el rol de Director de Proyecto.

Fase III: Validación de Solicitudes de CDP en el Gestor Documental

El área de origen radica mediante memorando en ORFEO la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). El GIT de Planeación realiza validación con la Cadena de Valor del proyecto de inversión, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Cuadro de Control a la Ejecución Presupuestal para verificar disponibilidad. De hallarse inconsistencias o falta de disponibilidad, el trámite se devuelve con observaciones; en caso de estar conforme, el Coordinador del GIT de Planeación valida, y la solicitud pasa a aprobación del GIT Administrativo y Financiero para la expedición del CDP.

Fase IV: Seguimiento Presupuestal y Reportes Mensuales de Avance

Esta parte del ciclo operativo abarca la descarga periódica de información del SIIF Nación y la consolidación de compromisos, obligaciones y pagos en un repositorio SharePoint para consulta interna. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el Rol de Gestor del Proyecto en cada Vicepresidencia registra el avance físico y financiero en la PIIP mediante la instancia "*Reporte Avance Ejecución*".

El GIT de Planeación valida los reportes, emite alertas de corrección por correo electrónico cuando detecta desviaciones, consolida los memorandos trimestrales de seguimiento dirigidos a los Ordenadores de Gasto y estructura las presentaciones e informes ejecutivos sobre el estado de la inversión institucional para Presidencia o Vicepresidencias de la ANI.

Nota: Este instructivo constituye una guía de obligatorio cumplimiento técnico para todo el personal misional, de apoyo y directivo que intervenga en los procesos presupuestales de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).



INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-I-020	VERSIÓN	001	FECHA	03/08/2026
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	03/08/2026	Creación y adopción del documento	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	José Agustín Hortúa Mora	Experto G#-07 GIT de Planeación	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20266010155393</u>
Revisado	Adriana Bareño Rojas	Coordinadora GIT de Planeación	
Aprobado	Adriana Bareño Rojas	Coordinadora GIT de Planeación	
Vo.Bo. SGC	Mario Camilo Reyes García	Contratista - GIT Planeación	